



*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de enero de 2025

Vistos, El Expediente: N° 25-001350-001, que contiene el INFORME N° 021-2025-OGC-INCN, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el INFORME N° 031-2025-OAJ/INCN, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como reto: El establecimiento de mecanismos que recojan las necesidades, requerimientos y expectativas de los usuarios de los servicios de salud, para que incorporen la perspectiva del usuario en la gestión y en el desarrollo de sus actividades de prestación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud, definiendo a la Mejora Continua como el proceso ininterrumpido de cambio con base en un ciclo que comprende cuatro fases: "Planificar, Hacer, Verificar y Actuar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2025-DG-INCN, de fecha 17 de enero de 2025, se conforma el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas periodo 2025;

Que, INFORME N° 21-2025-OGC-INCN, de fecha 20 de enero de 2025, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director General proceda a reconstituir el Comité de Mejora Continua periodo 2025, aprobado con R.D. N° 016-2025-DG-INCN, de 17 de enero de 2025, el cual a continuación se detalla:

Dice	Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología
Debe decir	Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, definiéndolo como el funcionario de más alta jerarquía, cuyos requisitos se establecen en el Manual de Organización y Funciones correspondiente y en las disposiciones pertinente. Tiene entre otras atribuciones y responsabilidades, lo dispuesto en el literal g) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, estando a lo solicitado, corresponde emitir el acto resolutorio para reconformar el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas periodo 2025, aprobado con R.D. N° 016-2025-DG-INCN, en el extremo de excluir a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología e incluir a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprobó la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" y el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – RECONFORMAR el Comité de Mejora Continua del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas periodo 2025, en el extremo de **EXCLUIR a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro Oftalmología e INCLUIR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.**

Artículo 2. – DISPONER, la notificación a los integrantes del Comité de Gestión Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3. – DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Directoral N° 016-2025-DG-INCN, de fecha 17 de enero de 2025.

Artículo 4. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección Ejecutiva
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

EMR/WGDU/clbv